



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0026796/2013 por el cual el Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, eleva solicitud de aprobación de Becarios en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución N° 1057 - T - 2011 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que el Art. 7° del citado Reglamento establece que es el H. Consejo Directivo quien aprobará las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar a los estudiantes de la Carrera de INGENIERÍA INDUSTRIAL, Sr. José Luis MARESCALCHI (D.N.I: 32.550.508) y de la Carrera de INGENIERÍA QUÍMICA Srta. Fernanda Soledad MALDONADO como BECARIOS del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, por el término de 06 (seis) meses.

Art. 2°.- Designar al Dr. Pablo D. RIBOTTA (D.N.I: 23.252.477) y a la MSc. María Andrea MARÍN (D.N.I: 16.084.976) como Directores de la Beca.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- Los Directores de la Beca deberán gestionar la contratación de los seguros de accidentes personales correspondiente.

Art. 4º).- La erogación de esta designación será afrontada con fondos del Instituto de investigación, Desarrollo y Servicios Alimenticios (ISIDSA) de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, al Departamento Química Industrial y Aplicada, al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 624 -HCD.-2013.-

